

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

ACTIVIDAD COMERCIAL GOLES QUE PREMIA CON SUPERMERCADOS SURTIPLAZA

Vigencia: del 14 de mayo al 05 de julio de 2026.

La gerencia de la COMPAÑÍA DSIERRA S.A.S, como propietaria del establecimiento comercial SURTIPLAZA en las ciudades Ibagué, Neiva, Garzón, Pitalito y Florencia, acuerda reglamentar el proceso de participación de los clientes en la campaña promocional denominada "**GOLES QUE PREMIA**", la cual se desarrollará conforme a los siguientes términos y condiciones.

ARTÍCULO 1 – REALIZADOR: La COMPAÑÍA DSIERRA S.A.S, es el realizador único y exclusivo del evento, en sus establecimientos comerciales SURTIPLAZA; y para efectos del presente documento se denominará EL REALIZADOR.

ARTÍCULO 2 - OBJETIVO DEL SORTEO: La presente campaña tiene como finalidad incentivar la compra de productos de las marcas participantes en SUPERMERCADOS SURTIPLAZA, fortaleciendo la fidelización de clientes mediante la entrega de incentivos promocionales bajo la modalidad "raspa y gana" y sorteo condicionado.

ARTÍCULO 3 - PARTICIPANTES: Podrán participar de manera libre y voluntaria en la presente campaña promocional todas las personas naturales mayores de edad, que cuenten con documento de identidad válido y que cumplan con las condiciones y mecánica establecidas en estos términos y condiciones. La participación implica el conocimiento y aceptación integral de las reglas aquí definidas. **Parágrafo Primero:** Cada participante es responsable de la veracidad, exactitud y actualización de la información suministrada. Cualquier error, omisión, inconsistencia o falsedad en los datos proporcionados dará lugar a la exclusión de la campaña y, en caso de resultar ganador, a la pérdida del derecho a recibir el premio. **Parágrafo Segundo:** NO PODRÁN PARTICIPAR en la presente actividad promocional: (i) menores de edad, (ii) Empleados, contratistas o colaboradores de la COMPAÑÍA DSIERRA S.A.S., sus establecimientos de comercio, filiales o empresas vinculadas. (iii) Cónyuges, compañeros permanentes o familiares hasta el primer grado de consanguinidad o de afinidad de los anteriores. (iv) Clientes institucionales, distribuidores o mayoristas. **Parágrafo Tercero:** La participación en esta campaña no implica costo adicional distinto al valor de la compra de los productos participantes, la cual se realiza a precios regulares de mercado.

ARTÍCULO 4 – MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: Toda persona natural mayor de edad podrá participar en la campaña promocional "GOLES QUE PREMIA" por compras iguales o superiores a OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000) en productos de las marcas participantes en los establecimientos de SUPERMERCADOS SURTIPLAZA.

Por cada compra que cumpla las condiciones anteriormente descritas, el cliente recibirá en caja una (1) tarjeta o boleta "Raspa y Gana", la cual podrá contener premios instantáneos definidos previamente por EL REALIZADOR.

Adicionalmente, el participante podrá diligenciar en la boleta sus datos personales como nombre completo, número de documento de identidad, dirección, teléfono y los nombres de las cuatro (4) selecciones que considere serán semifinalistas del Mundial de Fútbol correspondiente a la campaña.

Entre los participantes que acierten correctamente los cuatro (4) semifinalistas, se realizará un sorteo donde los 2 primeros ganadores recibirán como premio un (1) televisor de cincuenta pulgadas (50") cada uno y los demás participantes que hayan acertado recibirán como premio una (1) tarjeta regalo por valor de \$100.000 c/u para redimir en Supermercados Surtiplaza, conforme a las condiciones establecidas.

Parágrafo Primero: Las boletas o tarjetas serán entregadas únicamente durante la vigencia de la campaña o hasta agotar existencias. **Parágrafo Segundo:** El derecho a participar opera por única transacción y las compras no son acumulables. **Parágrafo Tercero:** Las boletas deberán ser diligenciadas de manera completa y legible por el participante y depositadas en las urnas autorizadas e identificadas con el nombre de la actividad comercial en los establecimientos participantes. **Parágrafo Cuarto:** Solo participarán en el sorteo de los televisores aquellas boletas que contengan correctamente diligenciados los datos personales del participante y el pronóstico de los cuatro (4) semifinalistas. **Parágrafo Quinto:** En caso de existir más participantes acertantes que premios disponibles, EL REALIZADOR efectuará un sorteo entre quienes hayan acertado correctamente los cuatro (4) semifinalistas.

PARÁGRAFO ADICIONAL – DINÁMICA "PRONOSTICA LOS 4 SEMIFINALISTAS"

Adicionalmente, los clientes que reciban la tarjeta o boleta de participación podrán diligenciar en el espacio destinado los nombres de las cuatro (4) selecciones que consideren serán semifinalistas del Mundial de Fútbol correspondiente a la campaña promocional.

Entre los participantes que acierten correctamente los cuatro (4) semifinalistas, se realizará un sorteo donde los 2 primeros ganadores recibirán como premio un (1) televisor de cincuenta pulgadas (50") cada uno y los demás participantes que hayan acertado recibirán como premio una (1) tarjeta regalo por valor de \$100.000 c/u para redimir en Supermercados Surtiplaza, conforme a las condiciones establecidas.

Condiciones de participación:

- Solo participarán las boletas completamente diligenciadas con los datos personales del cliente.
- Cada boleta tendrá una única oportunidad de pronóstico.
- Participarán únicamente las personas que acierten los cuatro (4) semifinalistas oficiales.
- En caso de existir más de dos (2) participantes acertantes, los ganadores serán seleccionados mediante sorteo aleatorio por EL REALIZADOR.

- Si ningún participante acierta los cuatro (4) semifinalistas, no habrá ganadores.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

ARTÍCULO 5 – PREMIOS: Los participantes podrán ganar premios instantáneos definidos por EL REALIZADOR durante la vigencia de la campaña.

Los premios podrán incluir, entre otros:

- 100 Proyector portátil HY300 red flag
- 100 Balones Golty
- 20 Neveras portátiles 30 lt con 4 Sixpack de cerveza águila
- 15 Barril en acero mediano 12 lb
- 4000 Vuvuzelas
- 665 Llaveros

Parágrafo Primero: Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo. Parágrafo Segundo: El cliente deberá reclamar el premio inmediatamente o dentro del plazo informado por EL REALIZADOR, presentando la tarjeta ganadora y la factura de compra correspondiente. Parágrafo Tercero: EL REALIZADOR podrá reemplazar cualquier premio por otro de igual o mayor valor comercial en caso de fuerza mayor, disponibilidad o causas ajenas a su voluntad.

ARTÍCULO 6 – ENTREGA DE PREMIOS

La validación y entrega de premios será realizada por personal autorizado de SUPERMERCADOS SURTIPLAZA.

Para reclamar el premio, el ganador deberá:

- Presentar documento de identidad original.
- Presentar la factura de compra.
- Entregar la tarjeta "Raspa y Gana" ganadora en buen estado.

EL REALIZADOR podrá negar la entrega del incentivo cuando evidencie adulteración, fraude, deterioro o incumplimiento de las condiciones establecidas.

El premio deberá reclamarse dentro de los **30** días calendario siguientes.

ARTÍCULO 7 – SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

EL REALIZADOR podrá suspender, modificar o cancelar parcial o totalmente la campaña por causas de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias ajenas a su control, siempre garantizando los derechos adquiridos de los participantes conforme a la ley.

ARTÍCULO 8 – DERECHOS DE IMAGEN

Con la participación en la campaña, los ganadores autorizan a COMPAÑÍA DSIERRA S.A.S. y SUPERMERCADOS SURTIPLAZA para utilizar su nombre, imagen y voz en piezas publicitarias, redes sociales y medios de comunicación relacionados con la actividad, el tratamiento será gratuito, voluntario y revocable.

ARTÍCULO 9 – HABEAS DATA

Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, con fines comerciales, publicitarios y de contacto relacionados con la campaña.

La información será tratada de acuerdo con la política de protección de datos de COMPAÑÍA DSIERRA S.A.S. Los participantes podrán conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización, mediante solicitud al correo dirección.mercadeo@dsierra.com

ARTÍCULO 10 – VIGENCIA

La presente actividad promocional estará vigente desde el 14 de mayo de 2026 hasta el 05 de julio de 2026 o hasta agotar existencias de tarjetas y premios.

NATURALEZA JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD

La presente actividad constituye única y exclusivamente una promoción comercial y de fidelización de marca, dirigida a los clientes de Supermercados Surtiplaza, que incluye mecanismos promocionales con componente aleatorio, sin que implique pago adicional distinto a la compra de productos, sin que bajo ningún supuesto se configure como juego de suerte y azar, rifa, tómbola o mecanismo sujeto al monopolio rentístico del Estado.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 643 de 2001, no existe juego de suerte y azar cuando no se exige pago, apuesta o contraprestación adicional para participar. En esta actividad, los clientes participan sin costo alguno, sin efectuar apuestas y sin adquirir derechos distintos a los derivados de su compra ordinaria de productos, la cual se realiza a precios regulares de mercado.

La asignación de los incentivos se realiza bajo criterios objetivos, verificables y previamente definidos, propios de una estrategia de mercadeo y fidelización, razón por la cual la actividad no requiere autorización de Coljuegos ni de autoridad administrativa alguna en materia de juegos de suerte y azar.

La COMPAÑÍA DSIERRA S.A.S. actúa bajo estricto cumplimiento del régimen de protección al consumidor y garantiza que la participación, asignación de beneficios y criterios establecidos en este documento se realizan mediante mecanismos objetivos, verificables y no aleatorios, aplicables a todos los clientes en igualdad de condiciones.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Preguntas acerca de los términos y condiciones deben ser enviadas al correo electrónico dirección.mercadeo@diserra.com - 3105840670

Este documento se firma y autoriza en la ciudad de Ibagué-Tolima el día 14 de mayo del año 2026.

DIEGO ARMANDO MONTIEL
Gerente comercial de Retail

